



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** INCREMENTÓ A 79.9% EL PORCENTAJE DE MIPYMES QUE UTILIZAN INTERNET FIJO PARA SUS OPERACIONES.

1. El jueves 4 de mayo de 2023, el IFT emitió el comunicado 048/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/incremento-799-el-porcentaje-de-mipymes-que-utilizan-internet-fijo-para-sus-operaciones-comunicado>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- En la “Cuarta Encuesta 2022, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones (micro, pequeñas y medianas empresas)” el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) da a conocer los principales hallazgos a nivel nacional y por tamaño de empresa sobre la contratación e importancia de los servicios de telecomunicaciones para las *Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes)*, además de las actividades que realizan a través de internet fijo y/o telefonía fija, así como la experiencia y satisfacción con estos servicios.
- Las **MiPymes** incrementaron el uso de internet fijo para vender servicios o productos en línea con respecto a 2021, pasando de 66.2% a 74.3%.
- Incrementó el porcentaje de **MiPymes** que señalaron contar con una página de internet con dominio empresarial y/o redes sociales (de 57% a 76.8%).
- Aumentó el Índice General de Satisfacción (IGS) de las MiPymes para los servicios de internet fijo de 69.9 puntos en 2021 a 74.1 puntos en 2022 y telefonía fija de 73.8 puntos en 2021 a 75.1 puntos en 2022.
- El IFT continuará fomentando y midiendo la utilización de estos servicios por las **MiPymes**, los cuales son de vital importancia para el desarrollo de uno de los sectores productivos más importantes del país. El análisis de estas variables forma parte del diagnóstico que se tiene que realizar para continuar diseñando políticas públicas en favor de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones del país.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.